

AVISO PÚBLICO COMBINADO

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADOS DE ATLANTIC

16 de enero del 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
P.O. Box 800
Trenton, NJ 08625-0800
609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer los requisitos de procedimiento para actividades por efectuar por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA).

De acuerdo con 24 CFR 58,33, la Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF) será publicada simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la Super tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentario sobre NOI-RROF y RROF se han combinado.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 16 de enero de 2015, el DCA presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) de 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción, Elevación y Mitigación (RREM). DCA prevé financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$43,876.57 en recursos del RREM.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del proyecto: RRE0035558MF

Ubicación: 9 Empire Drive, Pleasantville, Condado de Atlantic, Nueva Jersey

Costo Estimado: \$43,876.57

Descripción del Proyecto: El proyecto reparará los daños causados por las inundaciones sufridas como consecuencia de la super tormenta Sandy. La mayor parte del trabajo se limita a reparaciones en el interior de la propiedad. De acuerdo con las evaluaciones de daños realizadas para el proyecto, la propiedad no fue dañada sustancialmente; Por lo tanto, la elevación de la estructura por encima de la zona de inundación no es necesaria.

El Programa RREM provee subvenciones de hasta \$150.000 en asistencia a propietarios de viviendas elegibles. El Programa RREM proveerá fondos para ayudar a los propietarios a reparar su

residencia principal dañada por la super tormenta Sandy. El programa está diseñado para que el dueño de la vivienda trabaje con el contratista seleccionado que esté precalificado para llevar a cabo la construcción. El Estado llevará a cabo las inspecciones requeridas por el gobierno federal, incluyendo autorizaciones ambientales. Las viviendas elegibles deben haber sido las residencias principales ocupadas por sus propietarios en el momento de la tormenta. Los propietarios de viviendas deben estar registrado con FEMA. El programa RREM sirve a hogares con ingresos familiares ajustados menor a \$250.000. Las aplicaciones serán procesadas por orden, las primeras en ser recibidas serán las primeras en ser evaluadas.

La Entidad Responsable, el DCA, ha determinado que el proyecto propuesto es Excluido Categóricamente SUJETO a las autoridades del §58.5 de acuerdo a 24 CFR 58.35(a)(3)(ii). Como tal, se ha completado una Lista Legal para determinar si el proyecto es conforme a las autoridades citadas en 24 CFR§50.4 y 58.5.

Información adicional del proyecto se encuentra en el Registro Escrito de Revisión Ambiental, en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, Sandy Recovery Division, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800. El documento está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado durante la semana de 9AM a 5PM o puede ser revisado a través de la Internet en: <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee dar comentario acerca de este proyecto puede presentar comentarios por escrito a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Asistente de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08.625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 23 de enero de 2015 serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

LIBERACIÓN DE FONDOS

DCA certifica (en o alrededor del 26 de enero de 2015) a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad como comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de siete (7) días después de la fecha anticipada de presentación o su recepción efectiva de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación de DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el

beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street S.W., Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar objeciones.

Comisionado Richard E. Constable, III
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey